

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo-B, de la casa III en el paseo San Francisco de Sales, número 23, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 193, folio 220, finca registral número 18.804, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—17.397.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.038/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Consuelo Rodríguez Chacón (144), en nombre y representación de Tricar («Centro Limpieza Pielles Tricar, Sociedad Limitada»), contra «Fomento de Planificación y Equip. Suelo, Sociedad Anónima», y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 51.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio de 1999, a las doce treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Parcela G, en la unidad de actuación 9 del polígono industrial de Sevilla la Nueva (Madrid), con una superficie de 3.313 metros cuadrados, y que linda: Norte, parcela H; sur, calle del Rey; este, calle del Rey, y oeste, parcela N. Sobre ella se halla construida una nave industrial de bloques de hormigón, de tres plantas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al folio 144, tomo 767, libro 53, finca registral número 3.169.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—17.387.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.286/1991, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de Lamploug Investment Services LTD, Paul Guiard-Schmid, Lyne Darsa y Xavier Dubern, representados por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra la entidad «Nuevo Beti Jai, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Isabel Campillo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a la actora:

Urbana. Frontón o cancha titulado «Beti Jai», sito en Madrid, en calle Marqués de Riscal, señalado con los números 7 y 9, manzana 195 del ensanche. Ocupa en su fondo interior de dicha manzana una longitud de 90 metros adoptando el solar la forma de un paralelogramo, cuyos lados mayores equidistan entre si 38 metros, por lo que la superficie comprendida en el cuadrilátero, o sea, la totalidad del solar, mide 3.420 metros cuadrados, equivalentes a 44.049 pies superficiales 60 céntimos de pie. De esta área, 527 metros cuadrados se han destinado a jardín y paso exterior del frontón, dando a ellos las fachadas posterior y lateral. De los 2.893 metros restantes, o sea los que ocupa el frontón, 1.812 están cubiertos por la construcción y 1.608 metros al descubierto o plaza, que la constituyen la cancha y otra cancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.494, libro 94 de la sección 3, finca número 4.439, antes 1.352.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 2 de julio de 1999, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será sin sujeción a tipo, haciéndose saber que la finca fue tasada para subasta en 2.250.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta (1.687.500.000 pesetas), en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 16 1286/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin candelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1999.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—17.354.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1999, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Caro Mariscal y doña María Cruz Navarro López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 38.071.871 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya